

Chile: Comisión Experta aprueba por unanimidad norma que establece Estado social y democrático de derecho

24 mayo, 2023



La Comisión Experta aunó posturas y aprobó por unanimidad el Artículo 1 del anteproyecto constitucional. Este, en su primer numeral, establece que “la dignidad humana es inviolable y la base del derecho y la justicia. Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Su respeto y garantía es el primer deber de la comunidad política y de su forma jurídica de organización”. Mientras que el segundo numeral sostiene que “Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce derechos y libertades fundamentales y promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través

de instituciones estatales y privadas”.

Durante la jornada de este martes, en el marco de la sesión número 17 de la Comisión Experta, la instancia votó en particular el capítulo I del anteproyecto de nueva Constitución, titulado “Fundamentos del Orden Constitucional”.

En concreto, los comisionados y comisionadas comenzaron el debate con la incorporación del Estado social y democrático de derecho, el cual fue estipulado por la subcomisión tres de Principios, Derechos Civiles y Políticos, radicados en el Capítulo 1 del anteproyecto constitucional.

Así, la instancia logró un consenso total y aprobó por unanimidad el artículo 1. En su primer numeral, establece que “la dignidad humana es inviolable y la base del derecho y la justicia. Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Su respeto y garantía es el primer deber de la comunidad política y de su forma jurídica de organización”.

En tanto, el segundo numeral sostiene que “Chile se organiza en un Estado social y democrático de derecho, que reconoce derechos y libertades fundamentales y promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas”.

El comisionado Gabriel Osorio (PS) valoró a La Tercera que el anteproyecto acordado en la instancia “concibe el Estado social y democrático como un instrumento idóneo para dar consecuencia efectiva a la dignidad”, por lo que “nos acercamos a esa idea solidaria de sociedad que es propia de toda comunidad política que aspira al desarrollo”.

Otra de las normas aprobadas por unanimidad es la que sostiene que “El Estado de Chile es unitario”, que habla sobre regiones extremas, descentralización y tanto los gobiernos regionales como los comunales son una diferencia en comparación a lo realizado por la Convención Constitucional.

Por otro lado, los artículos del 9 al 15 se dieron por aprobados luego de que no existieran solicitudes ni enmiendas y los artículos 3 y 11 fueron suprimidos. La enmienda de un 16 bis, que tenía relación con que “El Estado reconoce el valor económico y social del trabajo de cuidados y doméstico no remunerado (...)”, fue rechazada por la instancia, el resto fueron aprobados.

Cabe destacar que, una vez terminado el periodo de votaciones, el anteproyecto constitucional estará en condiciones de ser despachado y, finalmente, ser presentado ante el Consejo Constitucional, órgano que se instalará el próximo miércoles 7 de junio.

Fuente: NODAL / El Mostrador